

## **Acta Sesión Extraordinaria 75-2005**

**13 de diciembre del 2005**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 75-2005 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciséis y treinta horas del trece de diciembre del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez quien preside. Sr. Erick Villegas González Vicepresidente. Sr. Marco T. Chacón Sánchez. Sra. Lorena Venegas Zumbado. Ing. William Murillo Montero. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes. Prof. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Dirección Jurídica:** Lic. Francisco Ugarte Soto. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Julián Alberto Venegas Campos. Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro (justificada). **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sr. Marcos Arroyo Agüero.

### **CAPITULO I**

#### **SE ATIENDE A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PARA EXPONER EL PROYECTO “PLAN MAESTRO DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA GRAN AREA METROPOLITANA”.**

**ARTICULO 1.** La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que es un honor para este Concejo contar con la presencia de la Lcda. Victoria Sandoval y del Ing. Manuel Ruiz Quirós, representantes del Instituto Costarricense Acueducto y Alcantarillados. Esta sesión extraordinaria tiene por objeto conocer un proyecto de vital importancia para garantizar un adecuado suministro de agua potable a toda la población hasta un horizonte al año 2050, denominado “**Plan Maestro del Recurso Hídrico y del Abastecimiento de Agua Potable de la Gran Area Metropolitana**”, el cual, sin lugar a dudas y guardando las proporciones, será un excelente insumo para apoyar la protección del recurso hídrico, el suministro de agua potable y el tratamiento de las aguas residuales del Cantón de Belén. Por la importancia de este asunto, el Concejo acordó invitar al Director del Area de Servicios Públicos, Director del Area Técnica Operativa, Encargado de la Unidad Ambiental, la Dra Grettel Balmaceda del Area de Salud Belén Flores, del Ing. Roberto Ramírez representante de SENARA, miembros de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, de la Comisión de Ambiente, y miembros de la comunidad.

Los señores Manuel E. Ruiz Quirós y Victoria Sandoval Núñez del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, realiza la exposición:

### **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Planes Reguladores.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 169 de la Constitución Política y 15 de la Ley de la Planificación Urbana, es competencia de las municipalidades planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio. Para cumplir con este objetivo, las municipalidades pueden implantar planes reguladores en los que podrán determinar entre otros muchos aspectos( Artículo 16 Ley 4240 y sus reformas) la zonificación del uso de la tierra para la vivienda, comercio , industria, educación, recreación, fines públicos y cualquier otro destino pertinente. Para implantar un plan regulador en forma total o parcial las municipalidades deben seguir el procedimiento establecido en el Artículo 17 de dicha Ley. Además, las municipalidades tienen la responsabilidad de emitir las reglamentaciones necesarias para el debido acatamiento del Plan Regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar de la comunidad (Art. 19 Ley de Planificación Urbana). La responsabilidad de velar por la planificación urbana de las municipalidades debe darse en coordinación con los demás entes del Estado competentes en la materia (Resolución Sala IV N. 005445 del 14 de julio de 1999). El ente que comparte esas responsabilidades es principalmente el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU (artículo 10 Ley de Planificación Urbana); sin embargo, debido a la importancia de esta materia y de su relación con la protección de los recursos naturales tanto la Ley Orgánica de Ambiente (Art. 28) como la Ley de Biodiversidad (Art. 52) establecen disposiciones relativas a la planificación urbana y la necesidad de que se desarrolle procurando el equilibrio entre el desarrollo y la protección de los recursos naturales. Para lograr mayor eficacia en esa labor, es importante establecer lazos de coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Energía y las municipalidades en la elaboración y ejecución de los Planes Reguladores.

Debe destacarse que en materia de protección del Recurso Hídrico, para abastecimiento poblacional la coordinación respectiva debe realizarse con AyA, en donde sus criterios técnicos deben ser valorados con miras a la protección señalada. La Sala IV, mediante Resolución N° 05906 del 28 de julio de 1999, entre otras cosas señaló: “En lo que respecta a la Municipalidad de Cañas por consideración a los criterios de beneficio económico y social para los habitantes del cantón, se ha manifestado decididamente en favor de que se autorice la continuación de las actividades de la empresa Aquacorporación Internacional S.A. Sin tomar en cuenta que estas operaciones en las condiciones en que habían venido dando constituyeron un foco importante de contaminación ambiental, pues se vertían las aguas residuales con materias sólidas en lagunas de oxidación que no pudieron asimilar eficientemente tales descargas, provocando un deficiente funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas de esa localidad”. Como señala el numeral quinto de la Ley de Construcciones Vigente, las Municipalidades son las encargadas de que las ciudades y poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad-salubridad en sus vías públicas, edificios y construcciones: tal encargo deviene en una obligación de ineludible cumplimiento cuando se relaciona con el numeral 50 de la Constitución Política antes citado. No pueden, en consecuencia, las corporaciones municipales desatender el bienestar de los habitantes de su cantón, en aquellos aspectos que como el ambiente afectan la calidad de vida de las personas.

Tampoco es atendible el criterio de contraponer, dándole mayor valor, cuestiones puramente sanas: carece de sentido dirigir la actividad estatal hacia la obtención de los altos niveles de empleo sacrificando con ello la pureza del ambiente, pues sin lo segundo lo primero carece de valor. De allí que la Sala estime que la Municipalidad de Cañas ha actuado permisivamente, tolerando y aún

fomentando con sus declaraciones públicas la operación de una empresa industrial cuyos residuos contaminan el ambiente.

## **MENSAJE**

**¿Que significa el agua para nosotros?**. “Las actividades que el ser humano realiza sobre las tierras de labor son la principal causa tanto de la escasez de agua como de su contaminación. El desarrollo agrícola, el desarrollo urbanístico y la industrialización causan el mayor daño, y deben ser el principal foco de los esfuerzos por gestionar el agua. El agua es, literalmente y de manera figurada, un recurso fluido: las acciones realizadas en una de las partes de un acuífero pueden tener un profundo efecto en el uso que hace el ser humano del agua en otros lugares. Debemos aprender que "todos vivimos bajo la corriente".

## **PLAN MAESTRO DEL RECURSO HIDRICO Y DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA GRAN AREA METROPOLITANA**

### **RESUMEN TECNICO**

#### **OBJETIVOS**

- a) Planificar el uso del recurso hídrico para abastecer la zona cubierta por el Acueducto Metropolitano de San José (bajo administración de A y A), lugares aledaños y sistemas de acueducto administrados por otros entes operadores que se ubican dentro de la Gran Área Metropolitana, para un horizonte de planificación al 2050.
- b) Planificar las inversiones en infraestructura y las medidas ambientales necesarias para el abastecimiento de agua potable en las zonas cubiertas por los acueductos: Metropolitano de San José (AMSJ) y lugares aledaños, El Pasito de Alajuela, Puriscal y la Ciudad de Cartago, considerando un horizonte de planificación al 2030.

#### **AREA DE ESTUDIO**

#### **FASES, DURACION Y COSTO DE LOS ESTUDIOS**

**Fase I: Diagnóstico, con una duración de 8 meses.**

**Fase II: Formulación de soluciones posibles y selección de la óptima, con una duración de 6 meses.**

**Fase III: Diseño preliminar de la solución propuesta, con una duración de 4 meses.** El costo de los estudios es de US\$ 5,0 millones.

#### **ESTUDIOS PRINCIPALES**

**FASE I: Diagnóstico.** En esta Fase, el Consultor deberá analizar, generar y actualizar la información existente sobre los aspectos indicados a continuación, para lo cual deberá recopilar información actualizada y definir los principales insumos para la planificación.

#### **FASE I: Diagnóstico**

- ☐ Recopilación y análisis de información existente.
- ☐ Identificación de los aspectos que determinan la disponibilidad y la calidad en los cuerpos de agua.
- ☐ Diagnóstico, a nivel de oferta y demanda, de la situación actual de los sistemas de abastecimiento de agua.
- ☐ Análisis de población y demanda de agua.
- ☐ Situación sobre el uso de la tierra.
- ☐ Usos diversos de las aguas.

#### **FASE I: Diagnóstico**

- ☐ Balance actual de agua (producción-demanda-distribución-calidad).
- ☐ Revisión y análisis de los estudios hidrológicos e hidrogeológicos, de calidad de cuerpos de agua, de suelos y de vulnerabilidad disponibles.
- ☐ Evaluación hidrológica de las fuentes de abastecimiento actuales y potenciales.
- ☐ Determinación de las áreas de valor hidrológico.
- ☐ Evaluación de las condiciones de manejo del recurso hídrico utilizado.
- ☐ Evaluación del efecto en el abastecimiento actual por el incremento de los vertidos urbanos en los cuerpos de agua receptores.

#### **FASE II: Formulación de soluciones posibles y selección de la óptima**

- ☐ Con la actualización de la información obtenida en la Fase I, se procederá a realizar las propuestas de desarrollo, con miras a cubrir la demanda de agua potable en los sistemas hasta el horizonte de planificación.

#### **FASE II: Formulación de soluciones posibles y selección de la óptima**

- ☐ Con base en los estudios de hidrología superficial, se determinarán las mejores opciones técnicas y financieras para suplir el agua necesaria.
- ☐ Con base en estudios de las aguas subterráneas, se determinarán las mejores opciones técnicas y financieras para suplir el agua necesaria.

- ☐ Zonificación de los territorios que requieren manejo especial, en las cuencas suplidoras de agua para poblaciones.
- ☐ Balance de agua para consumo.
- ☐ Definir las medidas necesarias para asegurar el equilibrio hidrológico en sitios de interés y costos de las mismas.

#### **FASE II: Formulación de soluciones posibles y selección de la óptima**

- ☐ Proponer las medidas necesarias para reducir el impacto del crecimiento urbano en las zonas más vulnerables de las fuentes productoras de agua.
- ☐ Planeamiento de las medidas necesarias para asegurar el mejoramiento de la calidad del agua, con énfasis en las clases para consumo humano.
- ☐ Medidas de mitigación en los casos en que exista conflicto por calidad del agua utilizada para abastecimiento a poblaciones.
- ☐ Una zonificación geográfica, según costos unitarios de abastecimiento de agua entregada.

#### **FASE III: Diseño preliminar de la solución propuesta.**

- ☐ Esta Fase concluye con la formulación del plan de aprovechamiento y manejo del recurso hídrico en el área de influencia para el Plan Maestro. La misma debe contener los resultados obtenidos de la fase anterior y categorizar las opciones según la viabilidad económica, financiera, ambiental y social.

#### **FASE III: Diseño preliminar de la solución propuesta.**

- ☐ Plan de integración de las medidas determinadas para el aprovechamiento y manejo del recurso hídrico, con las disposiciones y documentos de los Planes Reguladores Municipales que coincidan en las mismas áreas geográficas, tomando como referencia las cuencas afectadas.
- ☐ Plan de inversiones necesarias para garantizar la sostenibilidad de la oferta de agua en cantidad y la recuperación de cuerpos de agua, que sean de mayor beneficio y donde exista un manifiesto interés institucional.
- ☐ Plan de gestión para la tramitación de las reservas de agua para abastecimiento a las poblaciones ubicadas en la zona de estudio.

#### **FASE III: Diseño preliminar de la solución propuesta.**

- ☐ Propuesta de reordenamiento del uso de las aguas para asegurar un uso eficiente y eficaz del recurso.
- ☐ Propuesta de los rubros que deben ser incorporados al servicio, para asegurar, vía tarifas, la sostenibilidad de las medidas necesarias para la gestión apropiada del recurso.
- ☐ Medidas y costos de las acciones de mitigación que provoque la alternativa propuesta, de acuerdo con el diagnóstico ambiental.
- ☐ Evaluación de la vulnerabilidad de la alternativa seleccionada y plan de contingencia para mitigación del impacto.

El señor Rafael Angel Zamora Fernández, manifiesta que percibe que el desarrollo del país va a ir condicionado a la capacidad que tenga el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para dar el servicio, porque AyA debe captar todas las aguas para ser utilizadas, pero hay gran cantidad de agua al día que no se capta y por lo tanto no se utiliza y lo preocupante es que no se está dejando reserva de agua, entonces el AyA no se está adaptando a las condiciones y necesidades de agua potable de la población.

La señora Victoria Sandoval Núñez del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, manifiesta que el proyecto no pretende detener el desarrollo, pero si están alarmados por la contaminación del agua, porque en el país hay mucho agua, somos privilegiados.

La señorita Maria Antonia Castro, expresa que en Belén el agua es administrada por la Municipalidad, entonces ya Belén no necesita del AyA para administrar el agua, es mas estamos en la reforma del Plan Regulador y por otra parte la entidad encargada de las aguas subterráneas es SENARA, entonces no entiende el objetivo de la propuesta, porque mucho de lo plasmado en la presentación, ya esta siendo analizado por la Municipalidad.

La señora Victoria Sandoval Núñez del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, manifiesta que la idea no es llegar a tener conflictos con ninguna Corporación Municipal, porque el Proyecto no es una imposición para ninguna Municipalidad. Es mas el día de ayer se reunieron con los Alcaldes de Heredia para dialogar sobre el alcantarillado sanitario, para las comunidades involucradas con la Cuenca del Río Grande de Tárcos.

El Ing. Manuel Ruiz Quirós, representante del Instituto Costarricense Acueducto y Alcantarillados, respalda que en ningún momento pretenden intervenir acueductos municipales, lo que se busca es establecer medidas para garantizar agua potable hasta el año 2050 y se busca dar recomendaciones no imponerlas, porque todas las instituciones han hecho intentos aislados y no se ha logrado mucho, por eso se busca realizar el Plan y conjuntamente con el Plan de Desarrollo confeccionado con el INVU, aplicar las recomendaciones y que no se queden solamente en el papel, por eso se recopilara toda la información de las instituciones y se procesara, para no realizar doble trabajo, pero muchos Municipios no tienen información de su Cantón.

El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, detalla que Belén tiene Plan Regulador desde el año 1997, conforme estudios realizados por SENARA, tenemos definidas las zonas de protección, por eso de ahora en adelante debemos coordinar porque estamos en proceso de la Reforma al Plan Regulador, el cual parece que será mas estricto que el existente y además que en ningún momento somos ajenos a la problemática que tenga el Instituto de Acueductos y Alcantarillados con el agua potable y viceversa, igual debemos coordinar con el Ministerio de Salud, para que apliquen la legislación vigente porque falta que se involucren mas de lleno en la problemática, porque cree que como Municipalidad ya hemos avanzado.

La señora Grettel Balmaceda del Ministerio de Salud, pregunta si el Plan esta articulado con el Ministerio de Salud a nivel central, para ver como esta la coordinación.

La señora Victoria Sandoval Núñez del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, expresa que el proyecto es del AyA y se hace en virtud de sus competencias, porque lo que se busca es aprovechar toda la información que tienen las instituciones, para involucrarlas en el proyecto y con el proyecto la idea no es detener ningún Plan Regulador, lo que se busca es evitar la contaminación de las fuentes, porque el AyA no tiene potestad para paralizar la confección o reforma de los Planes Reguladores.

El Director del Area Técnica Operativa Ing. Jose Luis Zumbado Chaves, consulta cual es el plazo para el desarrollo del Plan y además en el caso de la autonomía que el AyA tiene por ley y la autonomía municipal, si es de carácter obligatorio involucrar la información que se realice para articularla en el Plan Regulador.

El Ing. Manuel Ruiz Quirós, representante del Instituto Costarricense Acueducto y Alcantarillados, entiende que el proyecto esta para iniciar en febrero con los procesos licitatorios y a mediados del año 2006 se iniciara con el Plan, de ahí se contara con un plazo de 18 meses para entregar el documento final al AyA, lo que se busca es integrar el Plan a los Planes Reguladores de las comunidades y viceversa, porque no se busca chocar con las Instituciones y la idea no es llegar a pelear con la Municipalidad, sino aprovechar los estudios existentes realizados por SENARA porque el AyA no tiene la capacidad técnica para realizar estos estudios, por eso la idea es dialogar y no tratar de llegar a realizar imposiciones.

El señor Roberto Ramírez de SENARA, precisa que existen muchas iniciativas en Heredia por la problemática del recurso hídrico, también tienen iniciativas la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, por eso hay mucha información preparada, de hecho con el Proyecto PRU-GAM se estarán realizando el próximo año estudios hidrogeológicos.

La señorita Maria Antonia Castro, manifiesta que pronto iniciaremos con la actualización del Plan Regulador, además en Belén hay área de reserva estipulada por el AyA, por eso se llamo al AyA y nadie supo dar razón de dicha área, aclara que pronto se iniciara con la actualización del Plan Regulador, previo a que el citado Plan este confeccionado, entonces legalmente estamos amparados para seguir adelante en los estudios realizados por el SENARA y la autonomía municipal.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, agradece la presentación del “**Plan Maestro del Recurso Hídrico y del Abastecimiento de Agua Potable de la Gran Area Metropolitana**” y augura éxito en la ejecución de este proyecto ambicioso, visionario, y tan comprometido con la protección del recurso hídrico. La apertura, pluralidad y coordinación entre las diversas instituciones es la base para que proyectos de esta naturaleza puedan llegar a feliz término, y sean un insumo para ejecutar otros proyectos relacionados con zonificación, planes reguladores y protección de los cuerpos de agua en el área de influencia.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer al Presidente Ejecutivo del AyA. Ing. Rafael Villalta, a través de los señores Lcda. Victoria Sandoval y del Ing. Manuel Ruiz Quirós, la oportunidad de haber informado a la Municipalidad de Belén sobre el Plan Maestro del Recurso Hídrico y del Abastecimiento de Agua Potable de la Gran Area Metropolitana. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice ante el AyA la coordinaciones útiles y necesarias para que Belén sea integrado en los estudios que correspondan, lo cual permita contar con información para la actualización del Plan Regulador, el Plan de Desarrollo Cantonal, el proyecto de Alcantarillado Sanitario y el Plan Maestro del Acueducto Municipal.

Sin más asuntos por tratar a las 5:40 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez  
Presidenta Municipal